

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DE MAYOR CUANTIA  
DEMANDANTE : ASTRID MOSQUERA LARRAHONDO  
DEMANDADO : COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR  
RADICACIÓN : 2020-00080

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Veinte (20) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021)

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, la parte demandada Compañía de Seguros Bolívar, ha contestado la reforma de la demanda, formulando EXCEPCIONES DE MERITO y OBJECION al juramento estimatorio, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación.

2.- Incorpórese a los autos para que obre y conste, los memoriales por medio de los cuales la parte actora, se pronuncia frente a la contestación de la reforma de la demanda y de la objeción allí propuesta, para todos los fines legales pertinentes.

Notifíquese.

El Juez,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado I Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 21 DE MAYO DEL 2021</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <u>80</u> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
---

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

